



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 121/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Club Deportivo Baloncesto Olula del Río, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo fin principal es el fomento de la práctica del baloncesto en todas sus modalidades, incluida la participación y realización de eventos de competición federada u oficiosa. El Club imparte monitorías a alrededor de 250 niños de edades comprendidas entre los 4 y los 17 años, en todas las categorías por edades, masculino y femenino (Junior, Cadete, Infantil, Alevín, Benjamín, Baby-basket). Por ello, desde la Concejalía de Deportes, Salud y Consumo se considera indispensable apoyar la consolidación de este Club, que se erige como uno de los más dinámicos del municipio.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre ."

En los Presupuestos municipales para el año 2026 se ha consignado la aplicación presupuestaria *3410.480.92 Subvención a entidades deportivas*, que incluye la cuantía destinada a la concesión de subvención al C.D. BALONCESTO OLULA DEL RIO, con CIF V04614012 , para fomentar la práctica deportiva del baloncesto y promover los hábitos saludables entre la población juvenil de la localidad, lo que redundará en beneficio de la comunidad evidenciando su interés social.

Constan en el expediente Informe de Secretaría, de fecha 13 de enero de 2026, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y certificado de Tesorería, de la misma fecha, referente a la no existencia de deudas de la entidad solicitante frente a la Hacienda Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/118 de 15 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de enero de 2026.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,





RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO. Aprobar el texto anexo a esta Resolución que contiene el Convenio por el que se concede al C.D. Baloncesto Olula del Río subvención nominativa prevista en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, y conceder subvención por importe de 26.000,00 € al mismo para la financiación de gastos de funcionamiento, con cargo a la aplicación del Presupuesto de gastos señalada.

TERCERO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0151 Fecha: 21/01/2026

Cód. Validación: 3WHSM9QEKTRMFR25W3F9NQW6A
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

